

# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



## La prestación de servicios especializados como actividad vulnerable

C.P.C. y C.FI. Rubén Darío Dávalos Palomera



# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



Ley Federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita denominaremos “Ley Antilavado”.



# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



## Reforma a la Subcontratación Laboral Actividad Vulnerable

### DEFINICIÓN DE ACTIVIDAD VULNERABLE

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**Actividades Vulnerables**, a las actividades que **realicen las Entidades Financieras** en términos del **artículo 14** y **a las que se refiere el artículo 17** de esta Ley;

No hay definición de actividades, sino más bien hay descripción de las actividades que se deben considerar actividades vulnerables para efectos de la Ley (Art. 14 y 17) y éstas deben realizarse de forma recurrente, habitual o profesional.



**CROSS** Comisión Representativa Ante  
Organismos de Seguridad Social  
Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.

# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



## Reforma a la Subcontratación Laboral Actividad Vulnerable

**Artículo 17.** Para efectos de esta Ley se entenderán **Actividades Vulnerables** y, por tanto, objeto de identificación en términos del artículo siguiente, las que a continuación se enlistan:



PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN



# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



## ACTIVIDAD VULNERABLE

### Artículo 17. (Continúa)

a) La identificación y b) el reporte de actividades vulnerables está sujeto a ciertos montos por cada tipo de actividad.

Si se realizan actividades por montos inferiores a los señalados en la LEY no darán lugar a obligación alguna.

No obstante, si se realizan actividades y de forma acumulada en seis meses superan los montos establecidos en cada supuesto para la formulación de Avisos, SE DEBERÁ presentar el mismo.

EN EL CASO DE SERVICIOS PROFESIONALES LA IDENTIFICACIÓN Y EL REPORTE DE ACTIVIDADES SE HARÁ SIEMPRE (DESDE UN PESO \$1.00)



# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



## Umbrales de reporte - Servicios Profesionales

Actividad	Umbral de Identificación	Umbral de aviso
Compraventa de <b>bienes inmuebles</b> o la cesión de derechos sobre estos	Siempre	Llevar a cabo en nombre y representación de un cliente o usuario alguna actividad financiera
<b>Administración y manejo</b> de recursos, valores o cualquier otro activo de sus clientes	Siempre	Representación de un cliente y realización de actividad financiera
<b>Manejo de cuentas</b> bancarias, de ahorro o de valores	Siempre	Representación de un cliente y realización de actividad financiera
<b>Organización</b> de aportaciones de capital o cualquier otro tipo de recursos para la constitución, operación y administración de sociedades mercantiles	Siempre	Representación de un cliente y realización de actividad financiera
<b>Constitución, escisión, fusión, operación y administración</b> de personas morales o vehículos corporativos, incluido el fideicomiso y la compra o venta de entidades mercantiles	Siempre	Representación de un cliente y realización de actividad financiera

Fuente: página UIF



# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



## Actividad Vulnerable

**Artículo 17.** Para efectos de esta Ley se entenderán Actividades Vulnerables y, por tanto, objeto de identificación en términos del artículo siguiente, las que a continuación se enlistan:

Prestación de  
Servicios  
Profesionales

XI. La prestación de servicios profesionales, de manera independiente, sin que medie relación laboral con el cliente respectivo, en aquellos casos en los que se prepare para un cliente o se lleven a cabo en nombre y representación del cliente cualquiera de las Ciertas operaciones **ESTA FRACCIÓN SERÁ EL OBJETO DE NUESTRO ANÁLISIS**



# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



**Artículo 17. XI. La prestación de servicios profesionales, de manera independiente, sin que medie relación laboral con el cliente respectivo.**

## Questionamientos:

### Definición de servicios profesionales

No existe definición CFF – Hay conceptos que se consideran servicios personales o servicios independientes.

En ISR se habla de servicios profesionales pero no se definen.

En la página del SAT se habla de Abogados, Contadores, Médicos, Psicólogos.

LGP se considera como profesionista a toda persona que haya obtenido un título profesional de conformidad con lo dispuesto por la misma.

Las personas morales pueden prestar servicios profesionales si está dentro de su objeto social y cuentan con el personal adecuado.



# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



**Artículo 17. XI. La prestación de servicios profesionales, de manera independiente, sin que medie relación laboral con el cliente respectivo.**

## Universo elegible:

Cualquier profesionista o empresa que preste servicios para los que se necesite un título profesional, destacando de forma enunciativa y no limitativa:

Servicios Legales, contables, informáticos, nutricionales

En personas físicas aplicaría para externos y,

En empresas aplicaría para Externos e Internos

## Selección o excepción:

**Servicios específicos y criterio de la Autoridad.**



# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



**Artículo 17. XI. La prestación de servicios profesionales, de manera independiente, sin que medie relación laboral con el cliente respectivo.**

## **Criterio de la Autoridad.**

Sólo aplica para personas físicas y empresas ajenas al grupo.

Por definición serían empresas que presten servicios profesionales, y existe la problemática de aquellas que estén registradas en el REPSE.

“Cuando dos o más personas morales formen parte de un mismo Grupo Empresarial y entre ellas se presten servicios profesionales, NO se entenderá como una Actividad Vulnerable”

## **TENENCIA ACCIONARIA**



# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



## Servicios sujetos a reporte y control

Artículo 17. XI. La prestación de servicios profesionales, de manera independiente, sin que medie relación laboral con el cliente respectivo, **en aquellos casos en los que se prepare para un cliente o se lleven a cabo en nombre y representación del cliente cualquiera de las siguientes operaciones:**

### Problemática:

**Prepare para un cliente.** - RAE.- Prevenir, disponer o hacer algo con alguna finalidad

Identificar las actividades que se consideran vulnerables

PROCURADURÍA  
FISCAL DE LA  
FEDERACIÓN



concamin



SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



INMUJERES

**CROSS**

Comisión Representativa Ante  
Organismos de Seguridad Social

Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.

# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



## Servicios sujetos a reporte y control

**Artículo 17. XI...**, en aquellos casos en los que se prepare para un cliente o se lleven a cabo en nombre y representación del cliente cualquiera de las siguientes operaciones:

- a) La compraventa de bienes inmuebles o la cesión de derechos sobre estos;
- b) La administración y manejo de recursos, valores o cualquier otro activo de sus clientes;
- c) El manejo de cuentas bancarias, de ahorro o de valores;
- d) La organización de aportaciones de capital o cualquier otro tipo de recursos para la constitución, operación y administración de sociedades mercantiles, o
- e) La constitución, escisión, fusión, operación y administración de personas morales o vehículos corporativos, incluido el fideicomiso y la compra o venta de entidades mercantiles.



# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



## Servicios sujetos a reporte y control

Artículo 17. XI. La prestación de servicios profesionales, de manera independiente, sin que medie relación laboral con el cliente respectivo, en aquellos casos en los que se prepare para un cliente o se lleven a cabo en nombre y representación del cliente cualquiera de las siguientes operaciones:

**Recuerden que la subcontratación de personal a partir del 24 de abril del 2021 está prohibida!!!**

**Hay antecedentes de criterios de la UIF referidas a que la subcontratación de personal del artículo 15-A es una actividad vulnerable, ya que maneja los recursos del cliente (personal).**



**CROSS** Comisión Representativa Ante Organismos de Seguridad Social  
Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.

# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



La administración y manejo de recursos, valores o cualquier otro activo

- a) Tesorería centralizada
- b) Fondos de Inversión
- c) Cajas / fondos de ahorros
- d) "Outsourcing de personal" (sistema inverso)
- e) Construcción
- f) Manejo de Flotillas
- g) CxC
- h) Manejo y control Inventarios

a

Manejo de cuentas bancarias, de ahorro o de valores

- a) Firmas de cheques con terceros que no estén en la empresa
- b) Representantes legales que no estén en la empresa

b

**Para tomarse en cuenta REPSE**

Organización de aportaciones de capital o cualquier recurso para la constitución, operación y administración de sociedades

- a) Manejo de Libros Sociales

c

La constitución, escisión, fusión, operación y administración de personas morales o vehículos corporativos, incluido el fideicomiso y la compra o venta de entidades mercantiles.

- a) Administradoras
- b) Manejo de libros sociales
- c) Due Diligence
- d) Elaboración de contratos de compra venta de sociedades

d

PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN



# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



## Reforma a la Subcontratación Laboral Actividad Vulnerable

### Servicios sujetos a reporte y control

REPSE

Descripción de los servicios

Del Objeto Social

De la facturación

PROCURADURÍA  
FISCAL DE LA  
FEDERACIÓN



# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



## Página de la UIF – Criterios y preguntas frecuentes

### Cuestionamiento

¿Se entenderá como Actividad Vulnerable cuando una sociedad cuyo objeto social es la prestación de servicios profesionales, actúa en carácter de asesor legal o como representante legal de sus Clientes o Usuarios en las actividades listadas en la fracción XI, del artículo 17 de la LFPIORPI?

### Criterio

**La prestación de servicios profesionales a Clientes** o Usuarios de cualquiera de los actos u operaciones a que se refiere la fracción XI, del artículo 17 de la Ley, **en su carácter de asesor legal o representante legal**, donde se preparen los instrumentos necesarios para la celebración de dichos actos u operaciones, o bien se celebren éstos en su nombre, previa celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, **sí se entenderá como Actividad Vulnerable.**



# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



El 24 de mayo del 2021, en el Anexo 11 del DOF se modifican los avisos e informes de las actividades vulnerables. Fracc. XI del artículo 17 de la LFPIORPI (en vigor el 1 de septiembre).

La Autoridad informa, respecto de Servicios Profesionales que los nuevos anexos solicitan:

Información sobre los actos u operaciones que lleven a cabo los prestadores de servicios de Outsourcing (ahora servicios especializados), como el número de empleados utilizados y el área en la que prestan el servicio.



# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



## Reforma a la Subcontratación Laboral Actividad Vulnerable

### MULTAS

Sanciones administrativas que van:

Desde 200 hasta 65,000 UMAS (\$89.62).

Desde \$17,924.00 hasta \$5,825,300.00.

PROCURADURÍA  
FISCAL DE LA  
FEDERACIÓN



concamin



SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



INMUJERES

**CROSS**

Comisión Representativa Ante  
Organismos de Seguridad Social

# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



## Reforma a la Subcontratación Laboral Actividad vulnerable

### Conclusiones:

- **Primera.**- En empresas del mismo grupo, (INSOURCING) la actividad vulnerable de prestación de servicios especializados **NO genera** la obligación de identificación y reporte ( INSOURCING).
- **Segunda.**- La administración de recursos, incluyendo personal, cxc, inventarios, etc., es una actividad vulnerable, sujeta a identificación y reporte.
- **Tercera.**- Actuar en nombre y representación de un cliente o ser su representante legal, es una actividad vulnerable.
- **Cuarta.**- La facturación de servicios o la forma en que se realice la inscripción en el REPSE puede detonar, si existe un error, la presencia de una actividad vulnerable, con independencia de la actividad que se realice.
- **Quinta.**- Los servicios de outsourcing, son considerados por la autoridad como una actividad vulnerable sujeta a registro, ahora también a partir del 1 de septiembre.

PROCURADURÍA  
FISCAL DE LA  
FEDERACIÓN



concamin



SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



INMUJERES

**CROSS**

Comisión Representativa Ante  
Organismos de Seguridad Social

# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



## Reforma a la Subcontratación Laboral Actividad vulnerable

### • PREGUNTAS Y RESPUESTAS

C.P.C y CPC.FI. Rubén Darío Dávalos Palomera

